REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

061

Fecha: 23 DE MAYO DE 2022

Página:

1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2018 00511		ROSARIO REYES SALAZAR Y OTRA	ROQUE REYES SALAZAR	Auto termina proceso por Transacción DECLARAR TERMINADO EL PRESENTE PROCESO DIVISORIO POR ACUERDO TRANSACCIONAL ENTRE LAS PARTES: DECRETAR EL LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR DECRETADA EN ESTE ASUNTO. OFÍCIESE A QUIEN CORRESPONDA. PROCEDER DE CONFORMIDAD CON EL ART. 466 DEL C.G.P., EN CASO DE EXISTIR EMBARGO DE REMANENTES: ARCHIVAR EL EXPEDIENTE UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR. (Fijado en el estado electrónico No. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2019 00255	Verbal	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.	JUAN MANUEL POMBO	Auto requiere REQUERIR A LA SECRETARÍA PARA QUE INFORME SI EL DESPACHO COMISORIO N° 002, RADICADO ANTE EL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ FUE ELABORADO POR EL JUZGADO.; OFICIAR AL JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA APORTE COPIA DE LA COMISIÓN LLEVADA A CABO CON EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2021, CON BASE EN EL DESPACHO COMISORIO N° 002, CUYO NÚMERO DE EXPEDIENTE ES 11001400303920210026700; REQUERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE	20/05/2022	1
	Pertenencia	MARIA DEL CARMEN DIAZ ESCOBAR	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSE RODRIGO PEÑA MATEUS	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2019 00668	Especial De Pertenencia	SERGIO ALFREDO CACILIMAS QUINTERO	JUAN CARLOS APONTE ROMERO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia NOMBRA CURADOR AD LITEM; RECONOCE PERSONERIA Y TIENE POR NOTIFICADO AL FNA POR CONDUCTA CONCLUYENTE; SE ADVIERTE QUE SE TIENE EN CUENTA LA CONTESTACION DE LA DEMANDA; CON RELACION A LOS CERTIFICADOS DE TRADICION DE LOS INMUEBLES Y LAS FOTOGRAFIAS ARRIMADAS ESTE A LO DISPUESTO EN EL AUTO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2021 00141		FLORES MARAVILLA S.A.	RT S.A.S.	Auto pone en conocimiento NO SE ACCEDE A LA PETICIÓN DE ADICIÓN DEL AUTO DE 5 DE MAYO DE 2022 PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE POR IMPROCEDENTE. NÓTESE QUE EL DESPACHO NO OMITIÓ PRONUNCIARSE EN RELACIÓN A LAS MEDIDAS CAUTELARES SOLICITADAS EN EL ACÁPITE DEL ESCRITO DE LA DEMANDA. (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2021 00456		BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA BBVA COLOMBIA	ALMARTED S.A.S	Auto decide recurso NO REPONER EL PROVEÍDO DE FECHA 12 DE ENERO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRÓ EL MANDAMIENTO DE PAGO SOLICITADO, SEGÚN LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA; RECONOCER PERSONERÍA A WILHELM FREDY RODRÍGUEZ DÍAZ PARA QUE ACTÚE COMO ABOGADO DE ALMARTED S.A.S., LUIS ALEJANDRO MARTIN HILARION Y EDGAR FRANCISCO MARTIN VERGARA EN LA FORMA TÉRMINOS Y PARA LOS FINES DELPODER CONFERIDO. CONTABILIZAR EL TÉRMINO QUE LE RESTA AL EXTREMO	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00003	Ejecutivo Singular	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S. A.	WILLIAN ORLANDO ZAMBRANO ROJAS	Auto ordena correr traslado TENER EN CUENTA QUE EL DEMANDADO SE NOTIFICÓ PERSONALMENTE CONFORME AL ART. 8 DEL DECRETO 806 DE 2020, QUIEN DENTRO DEL TRASLADO PROPUSO MEDIOS DEFENSIVOS. (CARPETAS 06-07). RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA A LA ABOGADA LUZ ÁNGELA DEL CARMEN MALAGÓN MARTÍNEZ, QUIEN ACTÚA COMO APODERADA ESPECIAL DEL DEMANDADO, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. (ARCHIVO 07).DE LAS EXCEPCIONES DE MÉRITO FORMULADAS, SE ORDENA CORRER TRASLADO AL DEMANDANTE POR DIEZ (10)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00052	Verbal	HOSPITAL PABLO TOBON URIBE	LA PREVISORA S. A. COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente RECONÓCE A MARCO ANDRES MENDOZA BARBOSA, COMO APODERADO DEL DDO LUIS HERNANDO ORJUELA RINCON, EN LOS TÉRMINOS DEL PODER CONFERIDO. TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE A LA SOC. DDA LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL INCISO 3º DEL ART. 330 DEL C. DE P. C. POR SECRETARÍA DÉJESE CORRER LOS TÉRMINOS LEGALES. TÉNGASE EN CUENTA EL INFORME SECRETARIAL QUE PRECEDE. (Fijado en el estado	20/05/2022	1

Página:

3

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 020 2022 00065	Especial De Pertenencia	RICARDO LINDEMEYER RAMIREZ BOLAÑOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MELANIA MALAGON HERNANDEZ	Auto resuelve corrección providencia CORRIGE AUTO ADMISORIO (Fijado en el estado electrónico No. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00075	Ejecutivo Singular	COPORACIÓN SALUD UN	GRAMMO S.A.S.	Auto resuelve sobre procedencia de suspensión CONCEDER, EN EL EFECTO SUSPENSIVO, EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR EL EXTREMO DEMANDANTE CONTRA EL AUTO DE 6 DE ABRIL DEL AÑO 2022 (ARCHIVO 07). POR SECRETARÍA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA H. SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (Fijado en el estado electrónico No. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00145	Verbal	ORGANIZACION EMPRESARIAL Y COMERCIAL MONTECARLO J & O S.A.S	JOSE HOOVER LOZANO PORTELA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00148	Ejecutivo Singular	BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A.	QUALITY & BRANDS 7-11 S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO. DEJENSE LAS CONSTANCIAS DE RIGOR (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00151	Ejecutivo con Título Hipotecario	LEONOR CRUZ CASTRO	HENRY TRIVIÑO HERNANDEZ	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1
11001 31 03 020 2022 00153	Ejecutivo Singular	COMERCIALIZADORA MEDITRADING S.A.S.	COOPERATIVA EMSSANAR SERVICIO FARMACEUTICO COOEMSSANAR SF	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR DEMANDA (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1

ESTADO No.

061 Fecha: 23 DE MAYO DE 2022

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 030 2021 00726	Ejecutivo Singular	JAVIER GUERRERO FAGUA		Auto decide recurso CONFIRMAR EL AUTO DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, PROFERIDO POR EL JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, POR LO ANOTADO EN PRECEDENCIA.SEGUNDO: SIN COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA, POR NO APARECER CAUSADAS Y NO HACER MÁS DESFAVORABLE LA SITUACIÓN DEL APELANTE ÚNICO. DEVOLVER EXPEDIENTE AL JUZGADO DE ORIGEN (fijado en el estado electrónico no. 061 del 23 de mayo de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la rama judicial)	20/05/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

23 DE MAYO DE 2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

Página:

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO

SECRETARIO